



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR Nº 2- 2022
SECRETARÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Especial• Inspectoras Técnicas Seccionales• Director/a de Escuelas 2-xxx y 2-7xx Docentes	<p>Referencia:</p> <p>Sustituir y ampliar CIRI-2022-1-E-GDEMZA-JMEE#DGE</p> <p>Mendoza, 14 de diciembre de 2022.</p>
--	--

CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA 2023- EDUCACIÓN ESPECIAL

La Secretaria Técnica y Presidente de Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial, emite la Circular Nº 2, **sustituyendo íntegramente** la Circular Nº 1 de Secretaría Técnica, firmada en formato digital (CIRI-2022-1-GDEMZA-JMEE#DGE), realizando modificaciones y ampliando la información suministrada con el objeto de lograr un mayor entendimiento (Artículos 77º y 78º de la Ley Nº 9.003 - de Procedimiento Administrativo)

Se emite la presente Circular dando cumplimiento a la **Resolución Nº2022-8295-GDE-DGE y su Rectificatoria RESOL-2022-8607-GDEMZA-DGE** la cual reglamenta el Concurso de Ingreso a la Docencia 2023 a cargos titulares en establecimientos educativos de Nivel Inicial, Nivel Primario y de las Modalidades de **Educación Especial** y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA) que dependen de la Dirección General de Escuelas, a los efectos de operativizar la convocatoria para el **Concurso de la Modalidad Educación Especial**.

La presente consta de cuatro ANEXOS que forman parte integrante de la presente normativa:

- ANEXO I: **Cronograma** del Concurso para Educación Especial.
- ANEXO II: **Procedimientos** del Concurso de Ingreso
- ANEXO III: **Autorización** de Tercero Interviniente.
- ANEXO IV: **Declaración Jurada** para solicitar excepcionalidad.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Sustitución - Ampliación CIRI-2022-1-GDEMZA-JMEE#DGE

A: María de los Ángeles Zavaroni (DEE#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by QUEZADA Nelida Marina
Date: 2022.12.14 16:09:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Dirección General de Escuelas

CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA 2023- EDUCACIÓN ESPECIAL
Circular Nº 2 – Secretaría Técnica de Educación Especial

ANEXO I
CRONOGRAMA PARA EDUCACIÓN ESPECIAL

30 de noviembre de 2022	Publicación de Orden de Méritos Provisorio , en portal web de Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial – Portal Educativo DGE-
30 de noviembre al 16 de diciembre de 2022	Recepción y resolución de reclamos sobre el Orden de Méritos Provisorio. Los mismos serán recibidos únicamente al correo electrónico oficial, hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs dge-juntaespecial@mendoza.gov.ar
16 de diciembre de 2022	Publicación de Orden de Mérito Definitivo , en portal web de Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial – Portal Educativo DGE-
19 de diciembre de 2022	Inicio del Concurso Público de Ingreso a la Docencia, Virtual, en Educación Especial, a partir de las 8.30 hs.
01 de febrero de 2023	Efectiva toma de posesión del cargo.

Importante: Los cargos vacantes disponibles para el ofrecimiento, así como también la reserva que indica la normativa, serán publicados en Resolución correspondiente.



Dirección General de Escuelas

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE INGRESO

- 1.- Previo al Concurso, el/la postulante deberá contar con la aplicación en el dispositivo electrónico que vaya a usar, de acuerdo con el enlace recibido.
- 2.- El día hábil anterior al acto de ofrecimiento, el/la docente recibirá en el correo declarado en su formulario de inscripción un enlace generado exclusivamente para el concurso (con la especificación del horario) para ingresar a la sala de reunión virtual. Debe conectarse en el horario al que haya sido convocado. En caso de requerir el uso de puntos EduRed, podrá consultar domicilios de los mismos en Portal Educativo Mendoza.
- 3.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee (particular, desde su escuela, punto EduRed más cercano, otros)
- 4.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía. En caso de no lograr la conexión al momento del concurso, inmediatamente el/la postulante deberá comunicarlo telefónicamente al número informado en el correo desde el cual recibió el enlace.
- 5.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a Miembros de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.
- 6.- El/las Miembro/s de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de Méritos Definitivo y según formulario de inscripción. El/la concursante deberá tener su **cámara encendida**, para mostrar su imagen y **constatar su identidad**, deberá mostrar en pantalla su **DNI, Pasaporte o Cédula Federal** y documentación a saber:



Dirección General de Escuelas

6.1- Declaración Jurada: Desde el sistema GEM se revisará la Declaración Jurada Digital. Al momento del ofrecimiento, el/la docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002. Caso contrario no podrá participar del concurso. **SOLO en caso de que la Declaración Jurada no refleje la realidad laboral del docente**, la misma debe estar rectificadas al momento del concurso y acompañada de las probanzas debidamente firmadas por autoridad competente (Renuncias a cargo/horas titulares al 31/01/2023)

6.2- En caso de tratarse de persona autorizada, esta deberá presentar en este momento la autorización correspondiente (ANEXO III).

6.3- También deberá presentar la Declaración Jurada de excepcionalidad, SÓLO en caso de solicitarlo:

7.- Previo al concurso se procederá a verificar que el aspirante reúna los requisitos especificados en el Anexo de Resol-2022-8295-GDEMZA-DGE, vigente:

- Bono de Puntaje
- Declaración Jurada de acuerdo con Ley de Incompatibilidad N° 6929 y su Decreto Reglamentario
- Certificado de Aptitud psicofísica Docente, Educación Especial.
- No ser infractor por falta de emisión de votos en los últimos tres años <https://infractores.padron.gob.ar/>
- No figurar en el registro de Deudores alimentarios morosos <http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación.

8.- Es responsabilidad del/la docente constatar previo al concurso la ubicación de las escuelas y movilidad correspondientes a los cargos publicados de su interés.



Dirección General de Escuelas

9.- Al finalizar su participación, según cualquiera de los puntos precedentes, el/la docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado.

10.- El acta volante del movimiento realizado durante el Concurso, será emitida por sistema SAGE y enviado a la cuenta de correo declarado en su formulario de inscripción. El docente deberá presentar este volante, dentro de las siguientes 72hs. a las autoridades de la escuela de destino, por correo oficial.

IMPORTANTE:

En caso de optar por cargo y haber presentado en el Acto rectificatoria de alguna documentación (Ej: Declaración Jurada con renuncia a cargo titular, certificado de no infractor, etc) el/la concursante deberá enviar la documentación requerida en un plazo no mayor a **72 hs** al correo oficial: dge-tecnicaespecial@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas

ANEXO III

AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA 2023

EDUCACIÓN ESPECIAL

La/ El que suscribe

.....
(Apellido/s y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA a

.....
(Apellido y Nombre/s del autorizado/a) DNI N°..... a optar por mí, un cargo en el Concurso de Ingreso a Docencia en un cargo de Escuela dependiente de la Dirección de Educación Especial, Dirección General de Escuelas, en un todo de acuerdo con la **RESOL-2022-8295-E-GDEMZA#DGE**

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este Anexo, RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por parte del autorizado.

FIRMA:

Lugar y fecha:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula Federal o Pasaporte original del autorizado al momento del Acto Público.

Para el envío de documentación: Debe Adjuntar copia de DNI del Autorizado y toda la documentación requerida.



Dirección General de Escuelas

ANEXO IV

**DECLARACIÓN JURADA DE ASPIRANTE QUE SOLICITA EXCEPCIONALIDAD
PARA EL CONCURSO DE INGRESO A LA DOCENCIA 2023
EN EDUCACIÓN ESPECIAL**

La/ El que suscribe
(Apellido y Nombre/s) DNI N°....., con título profesional/docente
..... **SOLICITA** a Junta
Calificadora de Méritos de Educación Especial participar del Acto Público de Ingreso
a la Docencia 2023 en Educación Especial (titularidad) con Bono de Puntaje
Provisorio, en virtud de lo establecido por RESOL-2021-4420-E-GDEMZA-DGE y
DECLARO por la presente conocer los alcances del contenido de la misma,
COMPROMETIÉNDOME a presentar ante este Cuerpo Colegiado el
correspondiente título definitivo en el momento en que lo reciba. De igual modo
DECLARO conocer que en caso de incumplimiento de esta condición, la DGE
iniciará las medidas legales que estime convenientes.

FIRMA:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/

Lugar y fecha: